

**Karolina Alfaro Sánchez**

**De:** Archicons S.A ArchitecturalConstruction [archicons.compras@outlook.com]

**Enviado el:** viernes, 29 de abril de 2016 09:39 a.m.

**Para:** Karolina Alfaro Sánchez

**Asunto:** Presentación de oferta

Buenos días

*Handwritten signature*  
9:39hrs

Adjunto oferta de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000099-PROVCD.

Gracias.



Favor contestar el recibido.

**Att. Veronica Prado Chinchilla.**  
**Archicons S.A**



**ARCHICONS S.A**  
**EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA**  
**CC-06576**  
**CEDULA JURIDICA**  
**3-101-601723**

**TEL. (506) 2448-7327 e-mail: archiconscr@live.com**  
**Web site: www.archiconscr.com**

**Apdo.postal. archicons 131-4050**  
**San Pedro de Poas, Alajuela.**



*Judith Rebeca Prado Chinchilla*

*Ced. 1-1170-0185. Representante Archicons S.A.*

**PODER JUDICIAL  
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA  
CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2016CD-000099-PROVCD**

**REMODELACIÓN EN EL TRIBUNALE DE CASACIÓN, JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y CONTRAVENCIONES, LA OFICINA CONTRA EL RETRASO JUDICIAL, UNA OFICINA DEL OIJ Y UN CUARTO DE TELEMÁTICA DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DE SAN RAMÓN.**

Nombre del Oferente:	<b>ARCHICONS S.A EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA</b>
Cédula Jurídica/Física:	<b>3-101-601723</b>
Nombre del Representante:	<b><i>Judith Rebeca Prado Chinchilla</i></b>
Número de Teléfono:	<b>(506) 2448-7327, 2448-0255</b>
Correo electrónico:	<b><u>archiconscr@live.com</u></b>
Número de Fax:	<b>(506) 2448-7327 EXT 5</b>
Nombre del contacto:	<b>JAVIER CASTRILLO DIAZ</b>
Nº de teléfono del contacto:	<b>8931 2791</b>
Dirección exacta de la empresa:	<b>San Pedro de Poas, Alajuela.50m Sur del Ministerio de Salud.</b>

**2. VIGENCIA DE LA OFERTA:**

La presente oferta tiene una vigencia de **30 días hábiles**, contados a partir de la fecha de apertura.

**3. PRECIO:**

- 3.1. El precio es de **₡ 23 904 892 (Veintitrés millones novecientos cuatro mil ochocientos noventa y dos colones firme y definitivo, libre de tributos y en colones costarricenses.)**
- 3.2. Exento del pago de los impuestos.
- 3.3. Desglose de la estructura del precio:

Actividad	PRECIOS TOTALES									
	Materiales	Mano obra	Cargas Soc.	Maquinaria	imprevistos	acarreo	Seguridad	administracion	utilidad	total
<b>DEMOLICIONES</b>										
DEMOLICION PARED LIVIANA	300.000	99.000	34.650	135.000	29.031	9.000	2.970			
DEMOLICION PARED CONCRETO	40.000	13.200	4.620	0	2.971	1.200	396	4.991	6.738	74.116
PUERTA DESINSTALAR	15.000	9.900	3.465	0	1.456	450	297	2.445	3.301	36.314
MOBILIARIO DESINSTALAR	15.000	4.950	1.733	0	1.114	450	149	1.872	2.527	27.793
<b>PAREDES Y PUERTAS</b>										
PARED TIPO 1 (2.70) C/C C/P	1.712.190	565.023	197.758	0	127.164	51.366	16.951	213.636	288.409	3.172.496
PARED TIPO 2 (2.70)	1.891.638	624.241	218.484	0	140.492	56.749	18.727	236.027	318.636	3.504.994
PARED TIPO 3 (2.70)	613.678	202.514	70.880	0	45.578	18.410	6.075	76.571	103.371	1.137.078
PINTURA PAREDES EXISTENTES	1.568.333	517.550	181.143	0	116.480	47.050	15.527	195.687	264.177	2.905.946
PARED ALUMINIO Y VIDRIO	561.600	185.328	64.865	0	41.710	16.848	5.560	70.073	94.598	1.040.582
PUERTA TIPO A - MANIJA	900.000	297.000	103.950	0	66.843	27.000	8.910	112.296	151.600	1.667.599
PUERTA DOBLE TIPO B	150.000	49.500	17.325	0	11.141	4.500	1.485	18.716	25.267	277.933
PUERTA A REUBICAR	75.000	24.750	8.663	0	5.570	2.250	743	9.358	12.633	138.967
PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO	250.000	82.500	28.875		18.568	7.500	2.475	31.193	42.111	463.222
VENTANA ALUMINIO Y VIDRIO	150.000	49.500	17.325		11.141	4.500	1.485	18.716	25.267	277.933
<b>MOBILIARIO</b>										
MUEBLE ATENCION PERSONALIZADA	800.000	264.000	92.400		59.416	24.000	7.920	99.819	134.755	1.482.310
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>										
REUBICAR LAMPARA	240.000	79.200	27.720		17.825	7.200	2.376	29.946	40.427	444.693
LAMPARA 503 INSTALADA	1.125.000	371.250	129.938		83.554	33.750	11.138	140.370	189.500	2.084.499
APAGADOR 1 VIA INSTALADO	260.000	85.800	30.030		19.310	7.800	2.574	32.441	43.796	481.751
TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO INSTALADO	1.732.500	571.725	200.104		128.673	51.975	17.152	216.170	291.830	3.210.128
CENTRO DE CARGA 42 CIRCUITOS	406.000	133.980	46.893		30.154	12.180	4.019	50.658	68.388	752.273
<b>TOTAL</b>	<b>12.805.940</b>	<b>4.230.910</b>	<b>1.480.819</b>	<b>135.000</b>	<b>958.189</b>	<b>384.178</b>	<b>126.927</b>	<b>1.609.757</b>	<b>2.173.172</b>	<b>23.904.892</b>

CUADRO DE PORCENTAJES	
ACARREOS	3%
CARGAS SOCIALES	35%
SEGURIDAD Y OTROS GASTOS	3%
IMPREVISTOS	5%
ADMINISTRACION	8%
UTILIDAD	10%
MANO DE OBRA	33%

## DESGLOCE DE OFERTA

Actividad	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO POR ACTIVIDAD
<b>DEMOLICIONES</b>				
DEMOLICION PARED LIVANA	30,00	m	19.255	577.650
DEMOLICION PARED CONCRETO	1,60	m	36.888	59.020
PUERTA DESINSTALAR	1,00	un	28.815	28.815
MOBILIARIO DESINSTALAR	1,00	gb	22.133	22.133
<b>PAREDES Y PUERTAS</b>				
PARED TIPO 1 (2.70) C/C C/P	30,00	m	84.211	2.526.336
PARED TIPO 2 (2.70)	13,50	m	206.749	2.791.113
PARED TIPO 3 (2.70)	6,80	m	133.159	905.483
PINTURA PAREDES EXISTENTES	800,00	m2	2.893	2.314.076
PARED ALUMINIO Y VIDRIO	1,00	un	828.641	828.641
PUERTA TIPO A - MANIJA	6,00	un	221.325	1.327.950
PUERTA DOBLE TIPO B	1,00	un	221.325	221.325
PUERTA A REUBICAR	3,00	un	36.888	110.663
PUERTA ALUMINIO Y VIDRIO	1,00	un	368.875	368.875
VENTANA ALUMINIO Y VIDRIO	1,00	un	221.325	221.325
<b>MOBILIARIO</b>				
MUEBLE ATENCION PERSONALIZADA	1,00	un	1.180.400	1.180.400
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>				
REUBICAR LAMPARA	12,00	un	29.510	354.120
LAMPARA 503 INSTALADA	9,00	un	184.438	1.659.938
APAGADOR 1 VIA INSTALADO	13,00	un	29.510	383.630
TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO INSTALADO	99,00	un	25.821	2.556.304
CENTRO DE CARGA 42 CIRCUITOS	1,00	un	599.053	599.053
			<b>COSTOS DIRECTOS:</b>	<b>19.036.847</b>
			ADMINISTRACION DE LA OBRA (8%)	1.609.757
			VIATICOS Y HOSPEDAJE (GB)	126.927
			UTILIDAD CONTRATISTA (10%)	2.173.172
			IMPREVISTOS (5%)	958.189
			<b>COSTO DEL PROYECTO</b>	<b>23.904.892</b>
			mo	26,07%
			ad	7,26%
			ut	9,09%
			i	57,58%
				100,00%

#### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

4.1 El plazo de ejecución para la obra solicitada es **30 días hábiles** contados a partir de la fecha de inicio.

4.2 Cronograma de ejecución.

Adjunto al final de la oferta.

#### **5. GARANTIA DE LAS OBRAS:**

5.1 Todos los trabajos a realizar tienen una garantía de **un (1) año** sobre toda la obra civil y toda la pintura por un período de **dos (2) años** a partir de la entrega del proyecto.

#### **6. CONTACTO Y DIRECTOR DE LAS OBRAS SOLICITADAS:**

6.1 Para cualquier trámite referente a la ejecución de las obras y consultas técnicas en general favor contactarse con el señor: Lic. Javier Castrillo D. Administrador de Proyectos Archicons S.A tel. 2448-7327, 89312791

#### **7. PERSONA JURÍDICA:**

ARCHICONS SOCIEDAD ANONIMA CEDULA JURIDICA 3-101-601723

EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA CC-06576

TEL. Fax (506) 2448-7327 e-mail: archiconsr@live.com Apdo. Postal. archicons 131-4050 San Pedro de Poas, Alajuela. Representante legal. Judith Prado Chinchilla cédula 1-1170-0185 casada, empresaria, vecina de San Pedro de Poás, del cementerio 100n y 300 oeste frente a la fábrica BorKar.

#### **8 DECLARACION JURADA:**

Archicons S.A declara bajo fe de juramento que de acuerdo a los requisitos de este cartel y la inspección previa al sitio, comprende las dificultades y características del objeto de este concurso. Además se tiene el recurso financiero, material y humano, así como el conocimiento suficiente y pertinente para realizar de manera correcta la obra que se describe en el presente concurso.

#### **9 Detalle de Maquinaria y procedimientos.**

Todos los trabajadores contarán con los debidos dispositivos de seguridad laboral, llámese chalecos, cascos, lentes, guantes etc. Se delimitará el área de las obras con dispositivos de advertencia.

Se trabajaran paralelamente varios items de la contratación. En el sitio de la obra se utilizara herramienta menor. Todo material residual será removido y llevado a un botadero autorizado, posteriormente se instalaran el resto de materiales acabados. El resto de la obra será realizada con herramienta menor.

#### **10. DECLARACION JURADA:**

10.1 Archicons S.A declara bajo fe de juramento que de acuerdo a los requisitos de este cartel y la inspección previa al sitio, comprende las dificultades y características del objeto de este concurso. Además se tiene el recurso financiero, material y humano, así como el conocimiento suficiente y pertinente para realizar de manera correcta la obra que se describe en el presente concurso.

10.2 Archicons S.A de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso a) del RLCA, se consigna que esta empresa con Ced. Jur. número 3-101-601723 se encuentra al día con los impuestos nacionales.

10.3 De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del RLCA, en relación con el art. 19 de ese mismo cuerpo normativo se consigna que esta empresa ARCHICONS S.A con cedula jurídica número 3-101-601723 no se encuentran cubiertos por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.

10.4 Archicons S.A Ced. Jur. 3-101-601723 declara BAJO FE DE JURAMENTO que esta empresa. NO TIENE sanciones de inhabilitación vigente con el sector público, de acuerdo con el artículo 100 y 100 bis de la LCA

10.5 Archicons S.A declara que (el Representante, Junta Directiva y Propietario) no se encuentran afectos por las incompatibilidades que indica el artículo 18 de la Ley 8422 "Ley Contra la corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública"

10.6 Archicons S.A declara que conforme a lo estipulado en el artículo 22 de la Ley 5662 esta empresa no mantiene ninguna deuda con Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.

10.7 Archicons S.A dejara limpio y libre de desechos, la totalidad de las instalaciones al realizar las obras y llevarlas a los botaderos de la zona correspondiente por su propia cuenta y sin costo adicional para la administración.

10.8 Se da fe de que Archicons S.A ha procedido a realizar un examen técnico exhaustivo del sitio de las obras, el estudio de los planos, y las especificaciones, que comprende las características y dificultades de la obra a ejecutar.

10.9 Archicons S.A, en caso de resultar adjudicatario, se compromete a dotar y mantener el recurso humano y maquinaria suficiente, pertinente y adecuada para la realización eficiente y eficaz de objeto de este concurso.

10.10 Archicons S.A contara en el momento de ejecución contractual con el personal técnico necesario en número y calidad, que garantice el correcto y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

10.11 Archicons S.A indica expresamente, que el contratante queda libre de toda responsabilidad directa o indirecta y laboral que pueda surgir como consecuencia de la ejecución de la obra que origine la presente licitación.

10.12 Archicons S.A. indica que en caso de resultar adjudicatario, se compromete a suscribir una póliza de riesgos ante el Instituto Nacional de Seguros que lo proteja contra daños a terceros de cualquier accidente, a su equipo, a su personal y/o cualesquiera otro tipo de seguros vigentes en el mercado dentro de esa misma línea, durante toda la vigencia del contrato y por el monto que guarde proporcionalidad con el monto ofertado.

11.13 Archicons S.A declara que tanto la empresa como sus profesionales tiene la experiencia suficiente para suscribir la presente oferta en donde Archicons S.A está inscrito ante el registro mercantil desde 05 de abril del 2010 y ante el Colegio Federado de ingenieros y Arquitectos desde el 20 de setiembre del 2010, el Ing. Luis Guillermo. Chaves Díaz se encuentra inscrito ante el colegio federado de ingenieros y arquitectos desde el 26 de noviembre de 1998, el Ing. Jorge Ml. Escalante Soto se encuentra inscrito ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos desde el 03 del octubre de 1977.

10.14 Archicons S.A Ced. Jur. 3-101-601723 declara BAJO FE DE JURAMENTO que la Certificación registral o notarial de Personería Jurídica se encuentra invariable y vigente en el Registro de Proveedores del Ministerio de Hacienda.

10.15 Archicons S.A Ced. Jur. 3-101-601723 declara BAJO FE DE JURAMENTO que productos ofrecidos, en su totalidad, son nuevos, de fabricación reciente, de primera calidad y cumplen con los estándares internacionales de la Industria.

10.16 Archicons S.A Ced. Jur. 3-101-601723 declara BAJO FE DE JURAMENTO que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa, de conformidad con los artículos 19, 20 y 65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

10.17 Archicons S.A Ced. Jur. 3-101-601723 declara BAJO FE DE JURAMENTO que no le aplican las obligaciones cuyas actividades están comprendidas en el Decreto Ejecutivo N°33601- MINAE-S del 19 de

marzo de 2007. "Reglamento de vertido y Re-uso de aguas residuales" y no tengan en operación el sistema de tratamiento de aguas residuales, cuyo funcionamiento debe estar aprobado por el Ministerio del Ambiente y Energía y el Ministerio de Salud.

10.18 Archicons S.A Ced. Jur. 3-101-601723 declara BAJO FE DE JURAMENTO que cumple estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social, según alcance N° 59, del Diario Oficial La Gaceta N° 153 del 10 de agosto de 2001, teniendo la inobservancia de este punto como causal de incumplimiento del contrato respectivo.

10.19 Archicons S.A Ced. Jur. 3-101-601723 declara BAJO FE DE JURAMENTO que cumple con lo señalado en el Decreto de Salarios Mínimos N° 36292-MTSS, publicado en La Gaceta N° 238-201 de fecha 08 de diciembre del 2010.

10.20 Archicons S.A Ced. Jur. 3-101-601723 declara BAJO FE DE que todos los trabajos aquí listados fueron realizados por nuestra empresa y supervisados por el Ingeniero Luis Guillermo Chaves Diaz.

**Declaración Jurada:**

Declaro bajo juramento:

- 1) Que me encuentro al día en el pago de impuestos nacionales.
- 2) Que no estoy afectado por causal de prohibición para contratar con el Estado y sus Instituciones según lo indicado en el art. 22 de la Ley de Contratación Administrativa.
- 3) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con el sector público.
- 4) Que no me encuentro afecto por las incompatibilidades que indica el art. 18 de la "Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la función Pública".
- 5) Declaro que mi representada cuenta con la suficiente solvencia económica para atender y soportar el negocio que oferta en caso de resultar adjudicatario o adjudicataria.

Declaro que acepto y cumpliré fielmente con las condiciones, requerimientos, especificaciones y requisitos técnicos de esta contratación.



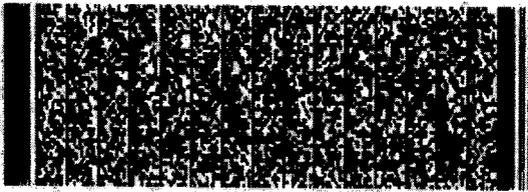
**Nombre y Firma del Oferente o su representante:**

**Judith Prado Chinchilla**

**Fecha: 28-04-2016**

Yo Judith Prado Chinchilla portadora de la cedula 11170 0185 representante legal de Archicons S.A declaro bajo fe de juramento que las cartas presentadas de experiencia fueron hechos por nuestra empresa.

Número de Cédula: **1 1170 0185**  
Fecha de Nacimiento: **18 04 1983**  
Domicilio Electoral: **CHILAMATE POAS ALAJUELA**  
Lugar de Nac.: **HOSPITAL CENTRAL SAN JOSE**  
Vencimiento: **06 02 2025** Sexo: **F**



8493969



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO  
Teléfonos: 2547-3600, 2547-3602 Fax: 2222-2376

28-abril-2016  
11:04:09

Con base en la información suministrada por la Caja Costarricense de Seguro Social la cual se encuentra en los registros del sistema de información de patronos morosos que lleva el Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, la cédula 03101601723 no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 8783, reforma a Ley 5662 "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares".

Los datos de este documento están basados en un archivo de información generado el: 27/04/2016 0:00:00  
Deuda calculada con base en el último reporte de información suministrado por la C.C.S.S.

Rp\_fc\_001\_patrono\_da v 1.4



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**Sistema Centralizado de Recaudación**  
**SUCURSAL SAN PEDRO DE POAS**

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE  
ARCHICONS SOCIEDAD ANONIMA

CÉDULA (JUR/FÍS)  
3101601723

CONSTANCIA No: 1123007741374 -347397

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL SAN PEDRO DE POAS

AL 19/ABR/2016

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 18/05/2016

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-03101601723-001-001	9-00351963001-001-000	ARCHICONS SOCIEDAD ANONIMA	SAN PEDRO DE POAS	ACTIVO

ÚLTIMA LÍNEA

MARIA ISABEL GOMEZ GONZALEZ

Nombre y firma funcionario responsable



Pag 1 de 1



**INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS**  
 Cedula Juridica: 4-000001902-23  
 Tel. 2287-6000 • Apart. 10161 • 10101  
 San José, Costa Rica

RECIBO DE PAGO No. 019046717

FECHA: 29/01/2016 Hora: 08:37:41

NOMBRE PAGADOR	
ARCHICONS SOCIEDAD ANONIMA	Identificación: 3101601723
TIPO DE RECIBO	
ABONO	Riesgos del Trabajo 80 Sede San Ramón

DETALLE	No. Póliza: 7934808	No. Recibo: 201601R001085
	Vigencia: del 01/03/2016 al 31/05/2016	
	Monto Asegurado: 3.000.000.00	Tarifa: Carlos Murillo Solís Agente de Seguros
	Agente: 1105470	
	CARLOS MURILLO SOLIS	
	FECHA LIMITE DE PAGO: 14/03/2016	
Forma de Pago: Trimestral	Prima: <b>CANCELADO</b> 111.300.00	
Fecha Pago Próximo Recibo: 01/06/2016		
Liqs. Pends: 330.077.00	0 0.00	

Si la prima es pagada en fecha posterior al vencimiento de la prima, el asegurado debe pagar la prima a la póliza, el Instituto no tendrá responsabilidad alguna por siniestros ocurridos durante el lapso de mora.	PRIMA SIN IMPUESTO	111.300.00
Los periodos de gracia serán los establecidos en la póliza y en el contrato de seguro.	INTERES MORATORIO	0.00
	IMP. DE VENTAS	0.00
	<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>111.300.00</b>

Hecho por: AGOPNH0547 Revisado: *[Signature]* MONEDA Colones (CRC)

OBSERVACIONES:

Sitio Web: <http://www.ins-cr.com>  
 2287-6000 placer atender sus consultas sobre Riesgos del Trabajo al teléfono

Aprobado por el Consejo Directivo No. 01-0088-97 del 25-09-97 de la D.G.I.S.



CONS. 01-2016

FECHA: 11/01/2016

CARLOS MURILLO SOLIS, CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO 1-1002-597 EN MI CALIDAD DE AGENTE DE SEGUROS INDEPENDIENTE NUMERO 110547 AUTORIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS.

HACE CONSTAR QUE:

REVISADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, EXISTE VIGENTE EL SEGURO CONTRA RIESGOS DEL TRABAJO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

NUMERO DE PÓLIZA: 7934808  
A NOMBRE DE: ARCHICONS S.A  
FORMA DE PAGO: TRIMESTRAL  
FECHA DESDE. POL: 01/12/2015 FECHA HASTA. POL: 31/07/2016  
LABORES AMPARADAS: Construcción de edificios completos y de partes de edificios, obras de ingeniería civil  
LUGAR DE LOS TRABAJOS: TODO COSTA RICA  
MONTO ASEGURADO: 9, 240,000.00  
ULT.RECIBO DESDE.: 01/12/2015 ULT.RECIBO HASTA. 29/02/2016

ES TODO. SE EXTIENDE LA PRESENTE A SOLICITUD DEL ASEGURADO, A LAS 16 HORAS DEL 11 DE ENERO DEL AÑO 2016.

*Carlos Murillo Solis*  
Agente de Seguros  
CARLOS MURILLO SOLIS  
AGENTE DE SEGUROS AUTORIZADO  
Nº 110547  
Cel: 8827-2824 / 2448-6663

Dirección: Frente Tienda Central Marina Arguedas e Hijos, Poas, Alajuela  
Tels. (506) 24486663 fax. (506): 24485534



Dirección General de la Pequeña y Mediana Empresa  
Teléfono: (506) 2549-1400 ext. 2  
siec@meic.go.cr

DIGEPYME-CER-1416-15

Marietta Arias Ramírez  
Departamento Registro y Certificaciones

DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:

Que la empresa con el nombre de **ARCHICONS, S. A.**, cédula número **3101601723**, clasifica como **Micro** empresa del sector **Servicios**, dedicada a **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**, CIIU: **4100**. La empresa está registrada en el SIEC con el número Id: **36010//////////**



Dada en la ciudad de San José, a las nueve horas del 03 de Marzo del 2015, a solicitud de **JUDITH REBECA PRADO CHINCHILLA**, Representante legal de la empresa

Esta certificación es válida desde su fecha de emisión hasta el 9 de Febrero del 2016. La validez de esa fecha está sujeta a que no existan nuevas modificaciones realizadas por la empresa.

Para obtener los beneficios derivados de la ley 8262, los empresarios deberán presentar ante las instituciones correspondientes su comprobante de estar al día con las obligaciones exigidas por otras leyes al momento de hacer la gestión respectiva.

Se agregan y cancelan los timbres de ley.



Sede: Sur, 400 m al Oeste de la Contraloría General de la República  
Teléfono: (506) 2549-1400 ext 2 | Apartado postal: 10216-1000 | San José, Costa Rica  
siec@meic.go.cr | www.meic.go.cr



**Lic. Ademar Soto Alpizar.**

*Abogado y Notario*

Tel: 24-48-81-33 / 83-71-30-78

Email: [asotoalpizar@ce.co.cr](mailto:asotoalpizar@ce.co.cr)



**ADEMAR SOTO ALPIZAR, NOTARIO PUBLICO CERTIFICA:**

Que con vista del Registro Público Sección Mercantil, se encuentra inscrita la sociedad **ARCHICONS SOCIEDAD ANONIMA**, cédula jurídica número tres - ciento uno - seiscientos un mil setecientos veintitres, con domicilio en San Pedro de Poás, Alajuela cien metros sur y veinticinco este de Gasolinera La Trinidad. Su plazo social es de noventa y nueve años, a partir del cinco de abril del dos mil diez.

Con vista del tomo dos mil diez, asiento ochenta y seis mil quinientos treinta y seis-uno, aparece como su Representante Judicial y Extrajudicial, con Facultades de Apoderado Generalísimo, sin límite de suma su Presidente **JUDITH PRADO CHINCHILLA**, mayor, soltera, empresaria, vecina de San Pedro de Poás, Alajuela, Calle El Chiamate, frente a La Bor Kar, con cédula número uno-mil ciento setenta-ciento ochenta y cinco.

Asimismo doy fé, con vista del Registro Mercantil, que al día de hoy dicha personería se encuentra vigente y que no existe documento alguno pendiente de inscripción que lo modifique. Que el Apoderado de esta Compañía está debidamente autorizado para delegar o sustituir su poder a terceras personas. Que la firma que aparece al pie ha sido puesta de mi puño y letra y el sello blanco es el registrado ante la Dirección Nacional de Notariado. Su Capital Social, es la suma de siete millones cinco mil colones, constituido por siete mil cinco acciones, comunes y nominativas de mil colones cada una, las cuales, según el libro de accionistas de la Compañía, que he tenido a la vista para los efectos de esta certificación, pertenecen cuatro mil tres acciones a la socio Judith Prado Chinchilla, de calidades indicadas y tres mil dos acciones al socio Javier Mauricio Castro Díaz, mayor, divorciado una vez, empresario, con igual dirección que Judith y cédula número: uno-ochocientos noventa y ocho-setecientos noventa y seis. Es todo. Con esta acta dejo certificado en lo conducente dicho asiento y advierto que es una transcripción en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito. Es conforme. Se extiende la presente certificación a solicitud expresa de la señora Judith Prado Chinchilla, en la ciudad de San Pedro de Poás, Alajuela, el día doce de noviembre del dos mil quince, de conformidad con los artículos setenta y siete y ciento diez de la Ley de notariado. Se agregan y cancelan los timbres de Ley. Hago constar que esta es la certificación número veintisiete - dos mil quince del consecutivo del suscripto

Notario.

ADEMAR SOTO ALPIZAR

6904-10881659



REPSVA0027

BANCO NACIONAL DE COSTA RICA  
CERTIFICACION DE CUENTA CLIENTE

NUMERO DE CUENTA: 100-01-033-001746-8

NOMBRE: ARCHICONS SOCIEDAD ANONIMA

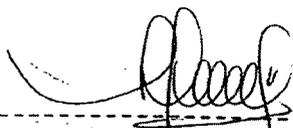
CEDULA: 3-101-601723-00

El Banco Nacional de Costa Rica hace constar que el numero de  
cuenta cliente asignado a la cuenta corriente es

15103310010017466

Se extiende la presente a solicitud del interesado en  
POAS, el 11 de octubre de 2010.



  
-----  
Firma Reponsable por el Banco Nacional

Banco Nacional de Costa Rica  
Agencia Poas  
Lilian Soto López  
Supervisora Operativa  
Emp. 8858



Ministerio de Ambiente y Energía  
Departamento de Servicios Generales

La suscrita Nobelty Sánchez Acuña, Directora Sectorial de Energía, hago constar que la empresa Archicons S.A, cedula jurídica número 3-101-601723, brindo el siguiente servicio a nuestro instituto:

Procedimiento	LICITACION ABREVIADA 2013I.A-000011-89700
N° de pedido	4500156747
Objeto del contrato	REMODELACIONES DE OFICINAS DE LA DIRECCION SECTORIAL DE ENERGIA.
Monto total	₡ 26.797.265,00
Fecha de entrega	Octubre 2013

Cabe mencionar que el objeto de la contratacion ha sido recibido a satisfacción por la Administración, sin presentar incumplimiento al plazo de entrega ni en calidad del servicio.

Se extiende la presente a solicitud de la persona interesada a los 20 dias del mes de noviembre del año dos mil trece.

Atentamente

Nobelty Sánchez Acuña  
Directora Sectorial de Energía

MINAE



Ministerio de Ambiente y Energía  
Departamento de Servicios Generales

El suscrito José Marín Gómez, Jefe del Departamento de Servicios Generales, hago constar que la empresa Archicons S.A. cedula jurídica número 3-101-601723, brindo el siguiente servicio a nuestro instituto:

<b>Procedimiento</b>	<b>LICITACION ABREVIADA 2015LA-000027-87900</b>
<b>Nº de pedido</b>	<b>4500195689</b>
<b>Objeto del contrato</b>	<b>REMODELACIONES VARIAS PARA LOS EDIFICIOS DE OFICINAS CENTRALES, CONTRALORIA DEL AMBIENTE Y DIGECA</b>
<b>Monto total</b>	<b>¢ 25.970.183,00</b>
<b>Fecha de entrega</b>	<b>Noviembre 2015</b>

Cabe mencionar que el objeto de la contratación ha sido recibido a satisfacción por la Administración, sin presentar incumplimiento al plazo de entrega ni en calidad del servicio.

Se extiende la presente a solicitud de la persona interesada a los 14 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

Atentamente,

  
Lic. José Marín Gómez  
Departamento de Servicios Generales  
MINAE



**REPUBLICA DE COSTA RICA**  
**REGISTRO NACIONAL**  
**CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA**  
**NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-5278853-2016**  
**PERSONA JURIDICA: 3-101-601723**

---

**DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL O DENOMINACION:** ARCHICONS SOCIEDAD ANONIMA  
**ESTADO ACTUAL:** INSCRITA  
**DOCUMENTO ORIGEN:** TOMO: 2010 ASIENTO: 86536 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 05/04/2010  
**DOMICILIO:** ALAJUELA-POAS SAN PEDRO, 100 METROS SUR Y 25 ESTE DE GASOLINERA LA TRINIDAD.  
**OBJETO/FINES (SINTESIS):** COMERCIO EN GENERAL, INDUSTRIA, TURISMO, ACTIVIDAD FIDUCIARIA, PODRA RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO LA PROPIEDAD FIDUCIARIA Y PODRA RENDIR TODA CLASE DE FIANZAS Y GARANTIAS EN FAVOR DE LOS SOCIOS O EXTRAÑOS.  
**PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA:** INICIO: 18/03/2010 VENCIMIENTO: 18/03/2109

**ADMINISTRACION**

**PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS:** JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL. HABRA UN AGENTE RESIDENTE NOMBRADO POR UN AÑO.  
**LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES**

**REPRESENTACION**

CORRESPONDE A LA PRESIDENTE LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, TODO CONFORME A LO ESTABLECIDO AL ARTICULO 1253 Y SIGUIENTES DEL CODIGO CIVIL, CON ATRIBUCION PARA NOMBRAR APODERADOS GENERALES, ESPECIALES O JUDICIALES PARA LA ATENCION DE DETERMINADOS ASUNTOS DE LA EMPRESA, ASI COMO REVOCAR LOS NOMBRAMIENTOS QUE HAGAN Y HACER OTROS DE NUEVO. EL PODER INCLUYE LAS FACULTADES DE SUSTITUIRLO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y OTORGAR OTRAS DE NUEVO. SI EL PRESIDENTE FALLECIERE ANTES DE CONCLUIR SU PERIODO DE NOMBRAMIENTO, EL TESORERO ASUMIRA DE INMEDIATO EL PUESTO DE AQUEL CON SU CARACTER DE APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA Y HASTA EL NOMBRAMIENTO DE NUEVO PRESIDENTE, ELECCION A CARGO DE ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS.

**NOMBRAMIENTOS**

**JUNTA DIRECTIVA**

**FECHA DE INSCRIPCION:** 05/04/2010 **CARGO:** PRESIDENTE  
**OCUPADO POR:** JUDITH REBECA PRADO CHINCHILLA CEDULA DE IDENTIDAD: 1-1170-0185  
**REPRESENTACION:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
**VIGENCIA:** INICIO: 18/03/2010 **VENCIMIENTO:** 18/03/2109

**FECHA DE INSCRIPCION:** 05/04/2010 **CARGO:** TESORERO  
**OCUPADO POR:** JAVIER CASTRILLO DIAZ CEDULA DE IDENTIDAD: 1-0898-0796  
**REPRESENTACION:** REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL  
**VIGENCIA:** INICIO: 18/03/2010 **VENCIMIENTO:** 18/03/2109

**NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION**

**FECHA DE INSCRIPCION:** 05/04/2010 **CARGO:** AGENTE RESIDENTE  
**OCUPADO POR:** GERARDO ENRIQUE FONSECA GUERRERO CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0229-0787  
**REPRESENTACION:** NO APLICA  
**VIGENCIA:** INICIO: 18/03/2010 **VENCIMIENTO:** 18/03/2011  
**DIRECCION:** 50 METROS AL ESTE DEL BANCO POPULAR DE SAN PEDRO DE POAS, ALAJUELA, EDIFICIO ARIANA.

**FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**  
**NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA**

---

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N.8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 35488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N. 196, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SIRVASE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO. 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR

LA JUNTA ADMINISTRATIVA EN LA SUMA DE DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON CINCUENTA CENTIMOS MAS LOS TIMBRES RESPECTIVOS; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 36 MINUTOS Y 22 SEGUNDOS, DEL 18 DE ABRIL DE 2016.  
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO [www.rnpdigital.com](http://www.rnpdigital.com) DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.  
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A [rnpdigital@rnp.go.cr](mailto:rnpdigital@rnp.go.cr), PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.



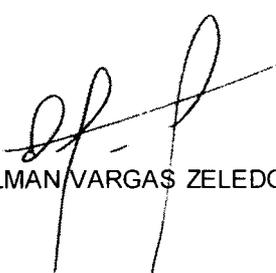
EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA  
CERTIFICA QUE:

CHAVES DIAZ LUIS GUILLERMO

Actualmente se encuentra incorporado (a) y habilitado (a) para el ejercicio profesional ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 26 noviembre de 1998, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula reportado es 01-0687-0649. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciseis.-----

**Incorporado (a) como: INGENIERO (A) CIVIL**  
**Número de Registro: IC-9145**

Granadilla, Curridabat, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciseis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el veintisiete de mayo de dos mil dieciseis.** Se extiende a solicitud de: ARCHICONS S.A.



ING. OLMAN VARGAS ZELEDON.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

**Advertencia:** La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.-----

Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N° 5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.-----

La información contenida en esta certificación, podrá ser verificada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cfia.or.cr/certificaciones.htm> o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.-----

-----ÚLTIMA LINEA-----



EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO  
DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA  
CERTIFICA QUE:

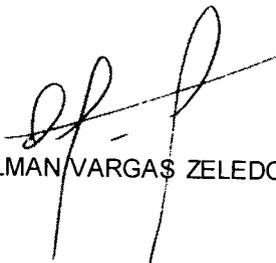
**ARCHICONS SOCIEDAD ANONIMA**

Actualmente se encuentra inscrita y habilitada para el ejercicio profesional ante el Registro de Empresas Constructoras y Consultoras del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, al cual se registró el 20 de septiembre de 2010 como Constructora y Consultora, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos vigentes. Según nuestros registros el número de cédula jurídica reportado es 3-101-601723. Se encuentra al día en sus obligaciones con este Colegio Federado hasta el: treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciseis.-----

*De conformidad con la reforma del artículo N° 61 del Reglamento Interior General, aprobada por la Asamblea de Representantes N° 06-03/04-AER del 29 de junio de 2004 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 149 del día 30 de julio de 2004, las empresas inscritas en este Colegio Federado están habilitadas en las áreas de la construcción y la consultoría.-----*

**Registrada como: Empresa CONSTRUCTORA CONSULTORA**  
**Número de Registro: CC - 06576**

Granadilla, Curridabat, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciseis. Nula sin la firma del Director Ejecutivo del CFIA. Los timbres y derechos arancelarios fueron debidamente cancelados. **Esta certificación tiene vigencia hasta el veintisiete de mayo de dos mil dieciseis.** Se extiende a solicitud de: ARCHICONS S.A.



ING. OLMAN VARGAS ZELEDON.

DEPARTAMENTO DE REGISTRO  
Hecho por: Sistema de Certificaciones Digitales CFIA

**Advertencia:** La información que ha sido brindada en esta certificación se da en atención a la solicitud realizada por el interesado, a quién se le advierte de que es el único responsable por el uso que le dé a esta.-----

Esta certificación constituye un documento público conforme lo establece el artículo N° 5 de la Ley 8454 - Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos.-----

La información contenida en esta certificación, podrá ser verificada en la siguiente dirección electrónica: <http://www.cfia.or.cr/certificaciones.htm> o bien, en el QR adjunto dentro de los siguientes 30 días naturales, a partir de la fecha de emisión.-----

-----ÚLTIMA LINEA-----